

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Contrato Prestación de Servicios a Honorarios.

Monte Patria, 01 de julio de 2015.

VISTOS:

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos específicos.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 7378.- /

1.- **APRUÉBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para realizar el trabajo de:

Docente de Química Preuniversitario Municipal para atender alumnos Tercero y Cuatro Año Medio de Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, Colegio República de Chile y Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, todos de la ciudad de Monte Patria, a contar del 04 de mayo de 2015 al 27 de noviembre de 2015, al Señor (a).

Nombre	Rut	Imputación
 LEYLA VERÓNICA SALINAS BRITO	N° 	21.03.001 Honorarios a suma alzada personas naturales

2.- La vigencia del Contrato, carga horaria, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

ANÓTESE, AL ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEM, SECRETARÍA MUNICIPAL, ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEM, REGISTRO Y ARCHIVO.

SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE